

ES COPIA FIEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 AGO 2020

VISTO:

La necesidad de la evaluación de las materias correspondientes al 1er. Cuatrimestre/2020, y

CONSIDERANDO:

Que las múltiples disposiciones ante la Pandemia por COVID-19, primero de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y, actualmente, de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, hicieron que esta gestión institucional favorezca el desarrollo de las materias correspondientes al 1er. Cuatrimestre/2020 de manera extraordinaria por medios digitales;

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha recomendado a las Universidades Nacionales adoptar las medidas necesarias procurando garantizar el desarrollo del Año Académico, los contenidos mínimos de cada asignatura, su calidad y evaluación;

Que atendiendo a la reprogramación del Calendario Académico 2020 de la Facultad de Humanidades, el cual prevé el inicio del dictado de clases (virtuales) de las asignaturas correspondientes al 2do. Cuatrimestre, resulta imperioso acreditar las del 1er. Cuatrimestre;

Que esta medida favorece la continuidad de los estudios a las/os estudiantes que enfrentan las condiciones adversas provocadas por la pandemia;

Que con el fin de sostener la calidad académica se requiere la adecuación y actualización tanto de las metodologías de enseñanza y aprendizaje, como de las modalidades de evaluación;

Que interviene la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Cuerpo, aconsejando se autorice la evaluación de las materias del 1er. Cuatrimestre en todas las carreras de la Facultad;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en Sesión Ordinaria del día 12/08/2020)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la acreditación de los Espacios Curriculares que se desarrollaron en el 1er. Cuatrimestre 2020, correspondientes a las carreras de la Facultad de Humanidades.

021

ES COPIA FIEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la evaluación procesual de dichas materias, ponderando las actividades realizadas a través de los recursos virtuales empleados por las cátedras y la participación de las/os estudiantes, según las sugerencias que figuran en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, con carácter excepcional, entre el 01/04/2020 y el 31/03/2021, que los requisitos de condición de alumno activo, correlatividad y regularidad no sean exigidos de forma excluyente para el cursado y la acreditación de regularidad en las materias, según las sugerencias que figuran en el Anexo Único de la presente resolución. Para promoción o examen final se deben respetar las exigencias establecidas en el plan de estudios.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las Direcciones de Departamento y demás áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 021

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "E. Roman Gordillo".

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

**ANEXO ÚNICO****RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 021****FECHA: 13 AGO 2020****SUGERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES QUE SE DESARROLLARON EN EL 1ER. CUATRIMESTRE 2020**

La flexibilización del marco normativo vigente que se sugiere, tiene el propósito de contener a estudiantes y docentes frente a la incertidumbre y contingencia propias de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 que estamos atravesando a nivel mundial.

Se trata de reconocer las acciones realizadas entre el 16/03/20 y el 03/07/20 a fin de propiciar la continuidad de la formación, reconociendo las restricciones que las circunstancias imponen al habitual modo de trabajo.

Sobre todo se busca minimizar el impacto negativo que ha tenido la coyuntura de sólo poder continuar la comunicación pedagógica a través de plataformas digitales, alentando la inclusión de los estudiantes en estas instancias. A sabiendas de que aquellas/os estudiantes que no dispusieron de condiciones de accesibilidad, se encuentran impedidos de acreditar regularidad o promoción en las materias que les correspondía cursar este año, más allá de su situación académica.

Sobre los requisitos para la regularización de espacios curriculares:

Aquellas/os estudiantes que, al 01/04/20, perdieron la condición de Alumno Activo, adeudan correlativas antecedentes, o perdieron la regularidad en las correlativas inmediatas, pero participaron adecuadamente de las actividades virtuales propuestas en el período del 16/03/20 al 03/07/20, pueden regularizar las materias.

**Sobre los requisitos para la promoción de espacios curriculares:**

Aquellas/os estudiantes que participaron adecuadamente de las actividades virtuales propuestas en el período 16/03/20 al 03/07/20, y cumplen las condiciones establecidas en el plan de estudios, pueden promocionar la materia.

Sobre la evaluación procesual:

Respecto a las modalidades de evaluación, se sugiere considerar lo desarrollado y trabajado con recursos digitales en el contexto del apoyo virtual, en cada materia, hasta el 03/07/20.

En los casos donde lo documentado, a juicio de la cátedra, es suficiente, se puede incluir directamente al/a la estudiante en el informe de regularidad o de promoción, según corresponda por su situación académica.

Cuando el/la estudiante no hubiese logrado un desempeño suficiente, la cátedra podría proponer una instancia de evaluación que sintetice e integre lo desarrollado (Por ejemplo: un coloquio por videoconferencia, una presentación de trabajo escrito o de producción audiovisual, etc.).

Sería adecuado que las instancias de este tipo se organicen entre los días 18 y 21 de agosto, para poder presentar el informe durante la semana del 24 al 28 de agosto.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 021

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.